

RESOLUCIÓN "CS" N° 291-24

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000185/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "A los Tambores", dirigido por el Lic. Prof. MARADEY, Rolando Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la cual se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador, en el marco de la Convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario" del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que por la mencionada Resolución del SPU se aprueba y transfieren los fondos para la primera etapa del Proyecto "A los Tambores", dirigido por el Lic. Prof. MARADEY, Rolando Francisco DNI N° 28.257.806, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 05 obra nota del Director Lic. Prof. MARADEY, Rolando Francisco, informando que no se llevara a cabo el mencionado Proyecto por diversos motivos institucionales que imposibilitaron el inicio de las actividades previstas.-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil de UADER informa sobre la renuncia del Director del presente Proyecto, por lo que insta la baja del mismo.-

Que por tal motivo se solicita que se realicen los trámites bancarios y administrativos ante la SPU para la devolución de los fondos correspondientes la primera etapa por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$17.377).-

v

1

RESOLUCIÓN “CS” Nº 291-24

Que a fs. 11 Tesorería de UADER Informa que se ha cumplimentado la devolución de fondos no utilizados del proyecto denominado “A los Tambores”, con copia de sus respectivos volante electrónico de pago y detalles de transferencia.-

Que de fs. 15 a 18 obra Resolución RESOL-2017-4136-APN-SECPU#ME de SPU por la que se asigna y transfieren los fondos de la segunda etapa del proyecto “A los Tambores”, Dir. Lic. Prof. MARADEY, en el marco de la Convocatoria 2016 “Compromiso Social Universitario” del Programa de Voluntariado Universitario, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$17.377).

Que a fs. 23 Tesorería de UADER informa que cumple en la devolución de fondos no utilizados del proyecto de referencia con copia de sus respectivos volante electrónico de pago y detalles de transferencia. -

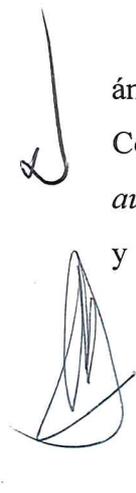
Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 24 de junio de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom left of the page.

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

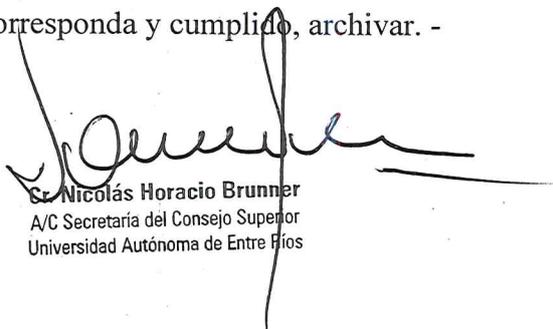
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "A los Tambores", dirigido por el Lic. Prof. MARADEY, Rolando Francisco DNI N° 28.257.806, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$34.754), en el marco de la Convocatoria 2016 SPU "Compromiso Social Universitario" del Programa de Voluntariado Universitario, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Sr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

